

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Juzgado Decano de Primera Instancia

Por el presente se hace pública la verificación ante este Decanato de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza a los herederos del Procurador fallecido que lo fué de estos Tribunales don Francisco de P. Salvá López, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—80-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subdelegaciones

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios en metálico sin interés, números 12 de entrada y 2.616 de registro, de 8 de junio de 1960, importante 11.880 pesetas, y 11 de entrada y 2.678 de registro, de 15 de febrero de 1961, importante 3.240 pesetas, constituidos ambos por don Manuel García Cervantes, de la propiedad de don José Gómez García, a disposición del ilustrísimo señor Subdelegado de Hacienda, Delegado del Tribunal de Cuentas, para cubrir el importe del alcance como consecuencia de expediente instruido por la Recaudación de Hacienda a dicho señor Gómez García, como Administrador interino que fué del Sanatorio de Canteras. Se hace pública la pérdida de dichos resguardos, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, quedarán cancelados a todos los efectos los resguardos de referencia extraviados, expidiéndose otros nuevos en su sustitución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Cartagena, 8 de octubre de 1963.—El Subdelegado, José Antonio Entero Huertas.—70-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gamarra García.

Domicilio en Zaragoza: Calle Belchite, número 27.

Cantidad de agua que se pide: 69 litros

por segundo en jornada de doce horas, equivalente a 34,5 litros continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Quinto de Ebro y Pina.

Destino del aprovechamiento: Riego de 43 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores y concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—1.515.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfredo Fillol Caballero, con domicilio en Queipo de Llano, número 42, Sevilla.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Guerrero González, San José-9.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores y concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.409.

*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) solicita que se le autorice para elevar a cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos de pesetas (4,44 pesetas) el precio del metro cúbico de agua suministrada en el abastecimiento público de la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra la mencionada petición durante treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, sitas en plaza de España, Puertas de Aragón, de Sevilla, y en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Sevilla, 21 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.537.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Alginatos y Coloides, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato de Las Aceñas.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribadeo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—63-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones).

- 61.128. Bilbao.—Traductor técnico en inglés.—1.800 pesetas mensuales.
61.280. Alicante.—Electricista con conocimiento del idioma francés.—60 pesetas diarias.
61.290. Alicante.—Oficial confitero, dominando los idiomas francés, inglés y español.—65.19 pesetas diarias.
61.326. Barcelona.—Azafata de tierra, hablando español, francés, alemán e inglés.—4.000 pesetas mensuales.
61.501. Alicante.—Intérprete en el idioma inglés.—60 pesetas diarias.
61.682.—Barcelona.—Taqüígrafa en inglés. 3.155 pesetas mensuales.
61.777. San Sebastián.—Delineante, dominando los idiomas alemán e inglés.—3.400 pesetas mensuales.
61.941. Madrid.—Corresponsal-taqüígrafa en los idiomas alemán, inglés, francés y español.—1.800 pesetas mensuales.
61.991. Barcelona.—Traductora-técnica en alemán, inglés y francés.—6.000 pesetas mensuales.
62.003. Alicante.—Dependiente de comercio especializado en el ramo de ferretería, hablando el francés y español.—1.800 pesetas mensuales.
62.022. Vigo.—Traductor en alemán.—1.800 pesetas mensuales.
62.114. Torremolinos.—Empleado de oficinas hablando inglés y sueco.—1.800 pesetas mensuales.
62.411. Madrid.—Intérprete técnico en los idiomas inglés y francés.—3.400 pesetas mensuales.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1963 falleció el obrero José Luis García Pérez, natural de Moraleja (Cáceres), hi-

jo de Mateo y de Emilia, domiciliado en Zubiarrren, 14, Irún, que trabajaba al servicio de «Chocolates Elgorriaga, S. A.»—111-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1963 falleció el obrero Florencio Reinosa García, hijo de Florencio y de Teodora, domiciliado en Cura, 14, Ossa de Montiel, que trabajaba al servicio de Pedro Yáñez Chaparro.—112-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1963 falleció el obrero Diego Aranda Fernández, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de «Constructora Internacional».—113-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GUIPUZCOA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»
Emplazamiento: Términos de Alzo, Alegria de Oria, Tolosa, Albistur, Vidania y Régil, provincia de Guipúzcoa.

Objeto: Línea trifásica aérea, a 30 KV., simple circuito derivada de la subestación de Alzo y final en estación transformadora en término de Régil. Longitud de 11.497 metros y derivaciones a estaciones transformadoras siguientes: De 86 metros del Ayuntamiento de Tolosa; de 502 metros a Gregorio Oruezabal; de 50 metros a Cecilio Múgica; de 404 metros a Francisco Izaola; de 19 metros a Parador de Régil; de 260 metros a José R. Aguirre; de 119 metros a Yesera San Esteban, en Régil. Longitud total de 12.636 metros. Conductores: Cables aluminio-acero de 95.06 milímetros cuadrados de sección, apoyos tipificados de hormigón de 11 y 13 metros.

Capital: 1.312.508,40 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 28 de diciembre de 1963. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores 99-S.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Maiores de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: Dirección General de Radiodifusión del Ministerio de Información y Turismo.

Objeto: Primero.—Tendido de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 5.000 V., para suministro a un centro de transformación de 25 KVA. en la Sierra de Cueto Negro para equipo de enlace hertziano, que a través del instalado en Matadón de los Oteros (León), enla-

zará Madrid con la emisora de televisión que se instalará en Asturias

Longitud de la línea, 3.650 metros.

Segundo.—Tendido línea eléctrica en alta tensión (5.000 V. y 2.340 metros de longitud), que alimentará a un centro de transformación de 50 KVA. para suministrar a la emisora de televisión que se instalará en El Gamoniteiro, en la Sierra del Aramo (Asturias).

Presupuesto, 365.251.34 y 584.023.65 pesetas, respectivamente.

No se solicita importación.

El Ingeniero Jefe.—50.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOZ

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Antonio Cáceres Sánchez.

Emplazamiento: Hornachos

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes con capacidad para 700 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de 6.50 CV

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular, por escrito, en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—88-B

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BARCELONA

Instalación de industria

Peticionario: Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Santa Margarita y Monjos (Barcelona).

Capacidad de producción: Industrialización de 10.000 toneladas de cereales, 2.000 toneladas de subproductos harinera, 1.000 toneladas subproductos industriales, 2.000 toneladas harinas animales, 1.000 toneladas leguminosas, 1.000 toneladas harina de alfalfa, 1.000 toneladas correctores, 2.000 toneladas tortas semillas oleaginosas.

Maquinaria y elementos de trabajo: 11 roscas vis-sinfin transporte, cuatro elevadores a cangilones, cuatro cabezas giratorias revólver, un distribuidor magnético, una molinosa martillos, un ventilador transporte neumático, una báscula tolva de 3.000 kilogramos, una báscula tolva 500 kilogramos, una mezcladora premezcla, una mezcladora horizontal 3.000 kilogramos, un tamiz limpiagrano, una prensa granuladora, un refrigerador horizontal gránulos, una troceadora gránulos, una báscula alta velocidad y ensacadora, una cosedora sacos y transportador, nueve válvulas by-pas, una bomba agua, un generador vapor con quemador, un compresor neumático, maquinaria complementaria (ciclones, tubos, etc), un tamiz cerneador harina, un tamiz cerneador gránulo, complejo inyección líquidos.

Capital instalación: 12.572.334 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, terce-

ro, primera) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas. Barcelona, 30 de diciembre de 1963.—El Jefe del Servicio, Luis Lizán Reclusa.—89-B.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Nuevas industrias

Peticionario: Don José Freire Caamaño. Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Salaño Pequeño - Ons - Brión.

Capital: 5.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 4 de enero de 1964.—El Jefe Provincial, José Pardo Losada.—90-B.

Peticionario: Don Gervasio Sánchez Vallo.

Objeto de la petición: Legalizar un molino maquilero de piensos.

Localidad de Emplazamiento: Las Puentes - Carelle - Sobrado de los Monjes.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 4 de enero de 1964.—El Jefe Provincial, José Pardo Losada.—91-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino particular

Peticionario: Don José Carmoega Otero. Localidad de emplazamiento: Vilar - Nodeda - Lalin.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para piensos.

Capital: 3.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 4 de diciembre de 1963.—El Jefe Provincial, P. A., El Secretario-Administrador, Ricardo García Rodríguez.—92-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Eras de Renueva (adicional), de León».

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Eras de Renueva» (adicional), sito en el término municipal de León, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la

Vivienda en León, Roa de la Vega, 16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciere a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecado de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando los fincas estén afectadas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de carga.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—53-a.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Antonio Muñoz Avilés, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de mejora y reparaciones en la Casa Sindical Comarcal de Santa Lucía, provincia de León, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—35-a.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, acordó adquirir mediante expropiación forzosa la casa señalada con el número 14 de la calle de La Palma, de esta ciudad, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de uno de los tres propietarios indivisos de la misma, don Luis de Xammar y Viada, o sus posibles herederos, sucesores o causahabientes, por el presente, y de conformidad con el artículo 80-3 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, en relación con el 29 y siguientes de la de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, se les requiere como copropietarios de una tercera parte indivisa de aquella finca para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y de no ser coincidentes desde el siguiente del que lo realice en último lugar, presenten hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estiman el objeto que se expropia, forzosamente motivada, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, previniéndoles que pasado dicho plazo sin que lo realizaren proseguirá el curso del expediente, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pedro Crespo.—43-a.

INDUSTRIAL CONGELADORA ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1963, ha aprobado válidamente la disolución y liquidación de la Sociedad, así como el siguiente balance final:

Activo:	Pesetas
Caja	19.346,34
Pérdidas y Ganancias	6.000.000,00
Total del activo ...	6.019.346,34
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Provisión gastos liquidación	19.346,34
Total del pasivo ...	6.019.346,34

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 1964.—El Presidente (ilegible).—56-C.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, SOCIEDAD ANONIMA

(P E B S A)

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado para la amortización en esta fecha de 2.329 obligaciones de las emitidas por esta Sociedad han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

801 al 900	29.101 al 29.200
1.101 1.200	29.701 29.800
1.701 1.800	30.801 30.900
2.001 2.100	33.501 33.600
5.801 5.900	33.901 34.000
11.501 11.600	37.601 37.700
15.901 15.929	37.901 38.000
17.101 17.200	38.601 38.700
23.601 23.700	38.901 39.000
23.901 24.000	44.301 44.400
26.301 26.400	44.901 45.000
27.001 27.100	49.901 50.000

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de pesetas 999,40 liquidadas cada una a partir del día 1 de enero próximo, contra su entrega en los Bancos Pastor, de La Coruña y Salamanca, de Salamanca, y sus sucursales. Los títulos deberán llevar unidos los cupones número 31 y sucesivos.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración. 68-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones Emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 15 de enero actual, se hará efectivo el pago del cupón número 1, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, a razón de 31,25 pesetas liquidadas.

deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión.

Esta operación se realizará en la oficina de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 3 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—69-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Pago de dividendo a cuenta

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1963 se pagará a las acciones un dividendo a cuenta del 5 por 100.

El importe líquido que corresponde por acción es, para las de números 1 al 1.400.000, de 22,75 pesetas, y para las de números 1.400.001 al 1.820.000, de 10,47123 pesetas, por participar estas últimas de los beneficios sociales desde el 17 de julio de 1963.

El pago se efectuará a partir del próximo día 15 del corriente mes de enero, contra entrega del cupón número 23 de las acciones números 1 al 240.000 y del cupón número 15 de las acciones números 240.001 al 1.820.000, en la Caja de la Sociedad (avenida José Antonio, número 632, segundo, cuarta, Barcelona), y en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Banco de Aragón.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco de Gijón.
Banco Herrero.
Banco Mercantil de Tarragona.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco Garriga Nogués.
Banca Mas Sardá.
Banco de San Sebastián.
Banco Soler y Torrá.
Banco Zaragozano.
Banco Guipuzcoano.
Y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 3 de enero de 1964.—El Consejero-Delegado (ilegible).—53-C.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD COMPANIA ELECTRICA, S. A.,

QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Don Manuel Blanco Rodríguez, Secretario que fué de la Sociedad extinguida Compañía Eléctrica de Quintanar de la Sierra (Burgos), S. A.

Certifico: Que en libro de cuentas de la expresada Sociedad extinguida, y al folio 251, figura el balance definitivo y último, que dice:

«Ingresos suma anterior de la vuelta, 52.378,37 pesetas.

Suman los gastos hasta la fecha de 26 de febrero de 1962, 40.323,53 pesetas.

Queda en existencias provisional, pesetas 12.054,48.

Gastos definitivos aprobados por el Consejo, 47.546,13 pesetas.

Suman los ingresos, 52.378,37 pesetas.
Suman los gastos, 47.546,13 pesetas.
Queda en existencias en 29 de mayo de 1962, 4.832,24 pesetas.

Diligencia para hacer constar que según acuerdo de la Junta general extraordinaria del día 8 de junio de 1962 el segundo punto dice: Se acuerda igualmente hacer un dividendo de dos pesetas por acciones de las cuatro mil ochocientas treinta y dos con veinticuatro céntimos del saldo que queda a favor de la Compañía, quedando un resto de mil ochocientas treinta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.—Quintanar de la Sierra, 8 de junio de 1962.»

Quintanar de la Sierra a 5 de diciembre de 1963.—El Presidente, Gregorio Pablo.—El Secretario, Manuel Blanco.—1.491.

BERGARECHE Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Buenos Aires, número 12, Bilbao, a las cinco de la tarde del día 29 de enero de 1964, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos como consecuencia del acuerdo anterior.

Bilbao, 26 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—67-C.

FIDECAJA, S. A.

Sorteos de amortización del mes de diciembre de 1963

Primero y segundo de amortización total: 3.900 y 2.805.

Sorteos de amortización parcial: Primero, 9.314; segundo, 3.316; tercero, 4.865; cuarto, 5.571; quinto, 8.586; sexto, 7.041; séptimo, 7.030; octavo, 6.708; noveno, 7.467; décimo, 4.193.

Madrid, 8 de enero de 1964.—Fidecaya, S. A.—65-C.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Amortización de obligaciones Tercera serie, emisión 1957

Relación de las obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir del día 15 del actual mes de enero y en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de esa fecha. Números: 8.301 al 8.400, 12.801 al 12.900, 14.801 al 14.900, 14.901 al 14.967, 18.401 al 18.500, 18.901 al 19.000, 23.801 al 23.900, 26.201 al 26.300, 26.501 al 26.600, 26.801 al 26.900, 27.401 al 27.500, 29.201 al 29.300, 33.401 al 33.500, 44.801 al 44.900, 46.301 al 46.400, 75.901 al 76.000, 77.401 al 77.500, 78.701 al 78.800, 88.701 al 88.800, 92.201 al 92.300, 95.301 al 95.400.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Secretario general, Justo de Anzuiza.—74-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.